



CIRCULAR SGI N° 005/2017

01/12/2017

“ DEVOLUCIÓN DE FONDOS REMANENTES DE PROGRAMAS ESPECIALES ”

(Modifica punto 3.) de Circular 002/2017 SGI)

La Secretaría de Gestión Institucional comunica que de acuerdo con la normativa vigente, la Circular N° 1/2016 de la Tesorería General de la Nación y los instructivos elaborados por el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; el procedimiento a seguir para efectuar la devolución de remanentes de fondos recibidos en el marco de programas especiales, será el siguiente:

1. Realizar la transferencia bancaria por el importe remanente a cuenta corriente número 21319001/51.
2. Generar en el Sistema Pilagá una orden no presupuestaria (ON) a favor de la Secretaría de Gestión Institucional (dependencia 46).
3. Confeccionar un Expediente* (EXP-UNC), adjuntando:
 - Nota de elevación dirigida a la Dirección de Contabilidad.
 - Cuadro Anexo I (según corresponda).
 - Cuadro resumen de las rendiciones de cuenta presentadas (ejecutado).
 - Nota donde se exprese el motivo por el que se devuelven los fondos firmada por el responsable del proyecto o autoridad de la dependencia.
 - Comprobante de ON realizada en Pilagá.
 - Comprobante de depósito a la cuenta mencionada en el punto 1.)

* El expediente de devolución de remanentes debe ser distinto del elevado para rendir cuentas de lo ejecutado. Debe remitirse a la **Dirección de Contabilidad**, Departamento Rendición de Cuentas.

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

DEVOLUCIÓN DE FONDOS REMANENTES MEyD	
FECHA DEVOLUCIÓN:	
DEPENDENCIA:	
PROGRAMA:	
CONVOCATORIA:	
PROYECTO:	
MONTO TOTAL TRANSFERENCIA:	
RESOLUCIÓN Nº:	(1)
EXPEDIENTE Nº:	(1)
ORDEN DE PAGO Nº:	(1)
FECHA DE PAGO:	(1)
SIDIF Nº:	(1)
MONTO EJECUTADO:	
MONTO REMANENTE:	

(1) Datos correspondientes a los fondos asignados por el Ministerio. Estos datos pueden obtenerse de la página de la SPU

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS REMANENTES MinCyT	
DEVOLUCIONES:	(1)
IMPORTE TOTAL TRANSFERIDO:	(2)
ORDEN DE PAGO:	(2)
FECHA DE PAGO:	(2)
EXPEDIENTE Nº:	(2)
RESOLUCIÓN Nº:	(2)
DESCRIPCIÓN:	
MONTO EJECUTADO:	
MONTO REMANENTE:	

(1) Indicar si corresponde al ejercicio actual o a ejercicios anteriores (ejercicio actual/ejercicios anteriores)

(2) Datos correspondientes a los fondos asignados por el organismo de que se trate.

IMPORTANTE: Los datos son indispensables para realizar la devolución al organismo otorgante de los mismos por lo que, ante la omisión de alguno de ellos, no será efectivizada.

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba